

**COMISIÓN ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

CIUDAD DE BUENOS AIRES, 8 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN GENERAL N.º 2/2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El traslado de las dependencias administrativas de la Comisión Arbitral y Comisión Plenaria al edificio de la calle Maipú N° 267, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a todos los efectos administrativos y procesales, resulta procedente poner en conocimiento dicho traslado.

Por ello,

**LA COMISIÓN ARBITRAL DEL
CONVENIO MULTILATERAL del 18/8/77
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- A todos los efectos administrativos y procesales, constituir domicilio en la calle Maipú N° 267, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.


**FERNANDO MAURICIO BIALE
SECRETARIO**


**LAURA MARIELA MANZANO
VICEPRESIDENTA**